



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES

Año 1986

1 Legislatura

Número 93

PLENO DE LA ASAMBLEA REGIONAL
CELEBRADO EL DIA 17 DE ABRIL DE 1986

ORDEN DEL DIA

I. Dictamen sobre Mataderos de la Región, elaborado por la Comisión de Política Sectorial.

II. Interpelación H-4.650, sobre recorte financiero a la Comunidad Autónoma, formulada por D. José Fernández López, del G. P. Popular.

III. Interpelación 11-4.919, sobre el IRYDA, formulada por D. Pedro A. Ríos Martínez, del G. P. Mixto.

IV. Interpelación 11-4.922, sobre ingresos presupuestados para 1986, formulada por D. Emilio Petri Ballesteros, del P. Mixto.

SUMARIO

I. Dictamen sobre los Mataderos de la Región, elaborado por la Comisión de Política Sectorial.

En nombre de la Comisión, interviene el Sr. Alcaraz Almela 3

Abierto un turno general, intervienen:

— El Sr. Ríos Martínez, del G. P. Mixto 4

— El Sr. Fernández López, del G. P. Popular 7

— El Sr. Romero Gaspar, del G. P. Socialista 8

Se habilita un turno de fijación de posiciones, en el que intervienen:

— El Sr. Ríos Martínez 10

— El Sr. Fernández López 12

— El Sr. Romero Gaspar 12

Intervención del Sr. Albacete Viudes, Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca 12

Sometido el dictamen a votación, resulta aprobado por 29 votos a favor, 2 votos en contra y 1 abstención 13

II. Interpelación sobre recorte financiero a la Comunidad Autónoma (II-4.650).

Formula la interpelación el Sr. Fernández López, del G. P. Popular 13

Le contesta el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Méndez Espino .. 15

En réplica, interviene el Sr. Fernández López 16

En dúplica, el Sr. Méndez Espino 17

III. Interpelación sobre el IRYDA (II-4.919).

Desarrolla la interpelación, el Sr. Ríos Martínez, del G. P. Mixto 18

Le contesta el Sr. Albacete Viudes, consejero de Agricultura 20

En turno de réplica, interviene el Sr. Ríos Martínez 23

IV. Interpelación sobre ingresos presupuestados para 1986 (II-4.922).

Dicha interpelación es retirada por su autor, Sr. Petri Ballesteros, del G. P. Mixto 23

Se levanta la sesión a las 19'23 horas ... 23

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Guarden silencio, por favor. Cierren las puertas.

Se abre la sesión.

El Orden del Día del Pleno de esta tarde comprende cuatro puntos. El primer punto es dictamen sobre mataderos, efectuado por la Comisión de Política Sectorial.

Por el Presidente de la Comisión, presentación del dictamen, Sr. Alcaraz Almela, tiene la palabra. Tiempo máximo: diez minutos.

Sr. ALCARAZ ALMELA:

Sr. Presidente, Señorías:

En nombre de la Comisión de Política Sectorial voy a hacer una breve presentación, tanto del dictamen como del desarrollo, que ha tenido a lo largo del tiempo que hemos estado trabajando en él.

Como todos sabemos, el origen de este dictamen se basa en una comunicación del Consejo de Gobierno realizada el día 83 de marzo del 85 sobre los Mataderos en la Región y, posteriormente ampliada con una documentación y estudios realizados por la propia Consejería de fecha 25 de abril, y que se remitió para su tramitación a través del artículo 144 del Reglamento.

Reunida la Comisión de Política Sectorial el día 2 de mayo, se acordó que compareciera el Consejero de Agricultura para explicar, en cierto modo, dada la complejidad del tema, el contenido de esta comunicación y se acordó que el tema el día 6 de mayo no se debatiera en Pleno, sino que la Comisión de Política Sectorial hiciera un estudio amplio y profundo sobre la problemática de los mataderos, tanto públicos como privados en la Región, quedando de acuerdo en la Comisión; además se acordó este tema por unanimidad, y que posteriormente se traería a Pleno el dictamen elaborado por éstos, que es lo que estamos haciendo hoy.

El día 6 de noviembre del 85 se inició el estudio sobre la documentación recibida y la Comisión decide, por el tiempo transcurrido desde la comunicación del Consejo de Gobierno, que compareciese el Director Regional de Industrias Agroalimentarias para conocer si había ocurrido alguna variación con respecto a la documentación inicialmente remitida a esta Cámara; también se acordó la comparecencia de representantes del Gremio Provincial de Carniceros y Chacineros. Estas dos comparecencias tienen lugar el día 13 de noviembre y, tanto el Director Regional como los represen-

tantes de este gremio, informan ampliamente a la Comisión.

El 23 de noviembre del 85 la Comisión visita las instalaciones del matadero de «MERCAMURCIA», así como las del Matadero Municipal de Alcantarilla para conocer en cierto modo los dos tipos de mataderos, tanto los comarcales como los municipales, y ver en qué situación se encontraban aproximadamente.

El 26 de febrero en reunión de la Comisión, se aprueba un esquema de trabajo para la realización del dictamen, estando de acuerdo los tres Grupos en la elaboración básica de las líneas básicas de este dictamen.

En las sesiones del 18 de marzo y 2 de abril de este año se presentan dos borradores, uno por parte del Grupo Socialista y posteriormente por el Grupo Popular y se llega a un dictamen unánime, un dictamen elaborado en base a las dos propuestas presentadas, y se aprueba el día 9 de abril con los votos favorables de los miembros del Grupo Socialista y Popular y la abstención del Grupo Mixto. Se acuerda remitirlo a la Mesa de la Asamblea para su tramitación y se publica el día 11 de abril en el Boletín Oficial de la Asamblea.

En el dictamen, la Comisión coincide fundamentalmente con la comunicación remitida por el Consejo de Gobierno. No voy a leer totalmente el dictamen; voy a obviar en cierto modo la introducción y voy a pasar directamente a las conclusiones que se hacen, ya que en manos de todos los Diputados, a través del Boletín, está este dictamen.

La primera Propuesta de Resolución que se presenta es: «Que se proceda, por evidentes razones de prevención sanitaria a la clausura de todos los mataderos, salas de despiece, centros de contratación, almacenamiento y distribución de carnes y despojos que no cumplan todos los requisitos fijados por la legalidad vigente». Segundo: «No obstante lo anterior, antes de proceder al cierre es necesario asegurar la existencia de la infraestructura alternativa necesaria que permita el abastecimiento de la población, de acuerdo con los Ayuntamientos de la Región». Tercera: «La Comisión de Política Sectorial estima adecuada la planificación comarcal de mataderos que, iniciada por la Administración del Estado, en base al plan general indicativo de mataderos, ha concluido con la Resolución aprobada el 14 de febrero por el Consejo de Gobierno, así como las condiciones específicas de algunos municipios que ya han adaptado las instalaciones, si bien con la salvedad de añadir un nuevo matadero comarcal que atienda a las necesidades de la Vega Alta del Segura, debiendo iniciarse conversaciones entre el Consejo de

Gobierno y los representantes de los Ayuntamientos que quedan fuera de acción de los señalados mataderos comarcales». Cuarto: «La Consejería de Agricultura formalizará convenios con todos los mataderos comarcales, sean públicos o privados, en los que se garantice el radio de acción de los mismos, plan de organización para la prestación del servicio, abastecimiento continuado, etcétera, poniéndose unas tarifas máximas, de acuerdo con la Administración Regional, que sean de aplicación en todo el ámbito del matadero, sea cual sea su punto de destino». Quinto: «El Consejo de Gobierno realizará una campaña explicativa de la estructuración de los mataderos, así como de las exigencias sanitarias de los mismos, dirigida a los usuarios y a los consumidores. Este dictamen se aprobó el día 8 de abril de 1986.

Solamente quiero terminar agradeciendo a todos los miembros de la Comisión el trabajo que se ha realizado; creo que ha sido un trabajo bastante importante dada la problemática del tema, un tema que recuerdo en la primera reunión de la Comisión se decía que no era un problema político, sino que más bien era un problema técnico, un problema de sanidad y de garantía hacia los consumidores. Y, con esto, quiero agradecer la práctica unanimidad que ha habido, el acuerdo a que se ha llegado, tanto por parte unánime a traer este dictamen por unanimidad, a excepción, ya digo, de algunas divergencias que ocurrían con el Grupo Mixto, que no estaban de acuerdo y que se abstuvieron en la votación de este dictamen.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Alcaraz Almela.

Entramos en el turno general de intervenciones.

Grupo Mixto, Sr. Ríos Martínez, tiene la palabra.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Sr. Presidente, Señorías:

Voy a intentar argumentar el porqué voy a mantener la forma de voto particular, que es la fórmula que se entendía, las discrepancias con lo que ha supuesto la aprobación por mayoría de la Comisión de un dictamen o propuesta después de estudiado. Yo creo que partimos o parte de este mantenimiento de una consideración distinta a la que hacía el propio Presidente de la Comisión; para nosotros no es un problema téc-

nico sino un problema político el que está en juego con la aprobación de este dictamen puesto que supone el apoyo a una filosofía o a unas determinadas medidas que van a incidir sobre todo en el mercado de la carne y la comercialización del mercado de la carne cara al futuro y a las líneas de ayuda por parte del Estado de los distintos mataderos que puedan ser calificados como mataderos comarcales.

Pero a mí me gustaría partir, como punto de referencia, de una valoración rápida de documentos; yo partiría del primer documento que viniendo de la antigua Diputación y pasando a la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales de entonces, con fecha julio de 1984 la Consejería de Sanidad hacía un informe sobre la situación y estado actual de los mataderos municipales, y empezaba diciendo este informe: «Los mataderos municipales, contrariamente a los pertenecientes a la empresa privada, no han recibido subvenciones, préstamos o ayudas de ningún tipo para poder restaurar, reformar o actualizar sus instalaciones o no les ha interesado la fórmula de actuación», y terminaba este documento diciendo que «no se puede olvidar que el traslado de animales a los grandes mataderos, empresas privadas, es costoso por vía doble: distancia y los accidentes mortales, asfixia, sobre todo, que comporta para los animales, y sobre todo en la especie del porcino, hecho frecuentísimo», y terminaba diciendo que «lógicamente, se entiende a la perfección la existencia de grandes mataderos, empresas privadas e incluso municipalizados, pero para la exportación de sus productos, bien dentro del territorio nacional o zonas externas. Sin embargo, en las zonas ganaderas sin problemas de aporte de animales lo racional es el matadero descentralizado, el matadero municipal». Después de este informe la Asamblea Regional, y eso es lo que distingo como punto de referencia; para mí el punto de referencia no es la comunicación del Consejo de Gobierno sino la aprobación por esta Cámara de una Moción por parte de los tres Grupos que el 30 de octubre del 84 tuvo efecto en este mismo Pleno y que decía, como acuerdo de toda la Cámara: «Que por parte del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma se presente un informe con propuestas de resolución y planes de colaboración con otras Administraciones sobre el problema de los mataderos, tanto municipales, mancomunados o comarcales, para su debate en esta Cámara, como máximo en el segundo periodo ordinario de sesiones de este año legislativo», que expiraba en junio del 85. Tanto es así que, fruto del acuerdo de esta moción, vino a esta Cámara, con fecha 20 de marzo del 85; una, adjuntándola el Consejero de Presidencia antiguo, una moción que había propuesto el Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca al Consejo de Gobierno, y en esta propuesta que se hacía desde un aná-

lisis de lo que era la perspectiva de la aplicación de los distintos decretos que tenían afectación a lo que era los mataderos, que era el Reglamento, es decir, el Decreto de 26 noviembre, 3263, y el posterior, el Decreto que era el 1644/81 que modificaba las condiciones sanitarias de los distintos mataderos. Entonces se nos proponía en esa moción que aprobó el Consejo de Gobierno, entre otras, en el punto 5º se decía: «Red Mataderos Comarcales de la Región. Habrá de estar compuesta por los siguientes mataderos municipales, una vez adecuados a la reglamentación general o construido los mataderos de nueva planta», y citaba cinco comarcas: San Javier, Cehegín, Lorca, Cartagena y Murcia, y también proponía cómo se iban a abastecer las otras comarcas que no se habían solucionado con este planteamiento, y terminaba la propuesta, la parte resolutive de esa moción del Consejero, diciendo que se remita a la Asamblea para que manifieste su criterio.

Con posterioridad a este documento, el propio Consejo de Gobierno nos remite una especie de informe-comunicación que ampliaba ello, documento bastante amplio donde se analizaban uno a uno todos los mataderos, y donde se decía que fundamentalmente eran dos las realidades que se había encontrado en los mataderos a la hora de analizar esta situación: uno, el aspecto económico, la cuantía que tenían que hacer los propios Ayuntamientos y los propios afectados para hacer frente a esta adecuación y, por otro, la necesidad o las resistencias que habían a lo que suponía una estructura moderna de mercado que significaba la modernización del sistema productivo de la carne, y que esas resistencias eran lo que había provocado la dificultad para poder consolidarse una solución definitiva, y planteaba en ella un plan de mataderos comarcal.

Y aquí viene un gran planteamiento por parte del Consejo de Gobierno, este gran planteamiento es que la red de mataderos comarcales no es compatible con el mantenimiento de mataderos municipales; era la parte propuesta por parte de este Consejo de Gobierno que se nos informaba aquí y se planteaba que había que definir las comarcas y los mataderos comarcales porque de ello iban a recibir la aportación del Estado de la subvención que existía hasta un veinte por ciento de las obras de inversión en mataderos, por una suma de doscientos dos millones como máximo y de sesenta millones para furgonetas frigoríficas; parte de esta documentación más todos los trabajos es lo que después se ha estudiado.

Por aquellas fechas hubo también un estudio elaborado por lo que era el Colegio Oficial de Veterinarios que decía, entre otras cosas, que en ese momento se estaban enfrentando dos grandes concepciones distin-

tas: la privatista y la municipalista que no deberían de ser incompatibles; yo sé las discrepancias que pueden existir a nivel ideológico entre este sector y el que les está hablando, pero planteaban que podían no ser incompatibles y, sin embargo, se planteaba como incompatible, con lo cual podía haber a lo que significaba una beneficio para los grandes sectores monopolistas o las grandes multinacionales, que estaban intentando entrar dentro del mercado de la carne y que, por tanto, los mataderos municipales significaban la posibilidad de la descentralización del mercado cárnico; decía que esto que podía suponer una incongruencia y proponía una red primaria de mataderos en base a ocho mataderos más o menos básicos y, luego, una red secundaria que significaba otro tipo de actuación.

Junto con ello, nos encontramos con la solución que al problema le ha dado la propia Comunidad Autónoma de Castilla-León que, al plantear esto, ha hecho una propuesta de Plan Regional de Mataderos, donde recogía la posibilidad de los mataderos comarcales o privados y, junto con ello, la posibilidad del mantenimiento de mataderos municipales o salas de sacrificio y proponía, inclusive, cien de ellas.

Bien, ¿cuál es la propuesta que yo intento defender, discrepante, y en qué discrepa por parte de este Diputado de la propuesta de dictamen que hace la Comisión? Fundamentalmente, yo creo que lo primero es la valoración en cuanto a la realidad del sector. Yo creo que la Administración, una vez más, tanto en el año 76-77 como en el año 81 ha puesto una medida administrativa o legal y, sin embargo, no se habían abierto lo que eran líneas de créditos, de apoyo técnico, para que se pudieran adecuar todos los municipios a esa nueva normativa que era necesaria. La segunda conclusión es que, para mí, no es, y para nuestro Grupo, no es incompatible la comarcalización de la red, una red comarcal, con lo que pudiéramos llamar la compatibilización con una red descentralizada de mataderos municipales o salas de sacrificio que descentralicen el mercado cárnico frente a la gran concentración que suponen los grandes mataderos privados o públicos y que pueden paulatinamente poner a la industria de la carne en manos de los grandes monopolios que pretenden dominar el sector alimentario. Y, por otro lado entiende este Diputado que, al ultimar el último proceso en la parte resolutive de la Comisión, de que se aceptaba la planificación en lo que era el Decreto 14 de febrero por parte de la Consejería. Se estaba aceptando que los cinco mataderos comarcales que iba a tener la Región eran el de Cehegín, el matadero «Jódar Pelegrín y Cía», de Lorca, el de San Javier, el «MERCAMURCIA» y el de «Cárnicas Conesa» en Cartagena. Por tanto estos municipios y estos dos mataderos privados podían te-

ner acceso a lo que eran las ventajas que suponía el Real Decreto 14 de marzo del 84, en cuanto a la inversión en subvención del veinte por ciento para ella y, también, en cuanto a la subvención para lo que eran los furgones frigoríficos de distribución de la carne.

Yo creo que antes de plantearse eso habría que plantearse o definirse qué tipo de red vamos a ofrecer y, en este sentido, el que les habla se inclina por una red pública, en cuanto a la estructura de la carne, tanto comarcal como descentralizada, como oferta, y mientras tanto no se ultima esa red pública, mientras no se culmina esos mataderos que se preveían en la primera, en la documentación que se nos ofrecía por parte de la Consejería, con fecha 26 de abril, mantener los ciertos con las empresas privadas.

Por ello, en lo que era la parte resolutive añadíamos al objetivo que proponía la Comisión del suministro de carnes frescas en perfectas condiciones higiénico-sanitarias de forma permanente y continuada, que yo creo que debe de ser el objetivo primordial; unía como objetivo el que esto se realizara a través de una red pública de mataderos comarcal o descentralizada en los municipios y consorciando con los mataderos privados mientras no se ultimaba esa red, ésta es la que va a ultimar como red vertebradora las distintas propuestas que hago a continuación.

Como primer punto, la resolución que propone la Comisión dice que se actúe ya en tanto a lo que significa clausurar los mataderos que no se ajusten ahora mismo a una realidad de la legislación más o menos...; se habían terminado los plazos en el año 84, después de todas las posibilidades de ampliación de ambos decretos con la posibilidad de las propias Comunidades. Y yo lo que propongo es que se actúe en el control y vigilancia de todas las condiciones que se están aplicando en todos los mataderos, tanto los municipales como en los privados, porque reconoce el propio informe que los mataderos privados, aun teniendo mejores condiciones que los públicos, tienen grandes y graves deficiencias; incluso podía leer textualmente lo que pone el documento en lo que significa o las condiciones higiénico-sanitarias en que se desarrollaba el trabajo en los distintos mataderos o en los mataderos privados en concreto.

Junto con ello proponía que había que tener una actuación que evitara el crecimiento de lo que es la matanza clandestina; una medida centralizadora puede provocar por abajo, por esa red directa que el comerciante, el productor, o el ganadero, lleva a un matadero que transforma o mata el propio carnicero en relación directa, evitando intermediarios; podía provocarse

al centralizarlo en núcleos separados en distancias cuantiosas, porque desde Ricote, por ejemplo, hay que bajar a «MERCAMURCIA»; podía significar el desarrollo o el incremento de la matanza clandestina. El control de ello y la apertura de líneas de colaboración y asesoramiento y apoyo, tanto técnico como financiero, para que en el plazo de un año los Ayuntamientos y los usuarios, porque son los más interesados; hay municipios donde los propios usuarios son los que se han dirigido, o los propios consumidores pudieran también tener interés, pudieran adecuar las instalaciones asistentes a lo que pudiéramos llamar mataderos municipales o salas de sacrificio, y posteriormente al plazo de ese año cerrar taxativamente todos los que no cumplan esos requisitos; mientras tanto un control exhaustivo en los dos niveles, comarcal y descentralizado.

La segunda diferencia importante es que, en la propuesta que yo hago concreta, no es sumarse al Decreto 14 de febrero sino plantear una red comarcal sobre la base de los siguientes mataderos comarcales: primero, el Matadero Comarcal de San Javier sobre la base del Matadero Municipal de San Javier; el Matadero Comarcal de Cehegín sobre la base del Matadero Municipal de Cehegín; Matadero Comarcal de Lorca, a construir de nueva planta y, mientras tanto, en consorcio con la iniciativa privada; Matadero Comarcal de Cartagena, a construir de nueva planta o, mientras tanto, consorcio con el matadero privado; Matadero Comarcal de Murcia sobre la base del Matadero Municipal de Murcia, «MERCAMURCIA»; Matadero Comarcal de la Vega Alta del Segura, de nueva planta, a construir entre los términos municipales, digo entre Archena y Cieza, en cualquier de los municipios que en mejores condiciones esté; y, Matadero Comarcal del Altiplano, sobre la base del Matadero Municipal de Yecla.

El otro punto sería el que pudiera mantenerse descentralizadamente y complementaria con ella, en función de la realidad que se pudiera ajustar en este año, mataderos municipales o salas de sacrificio en los municipios como Abanilla, Puerto Lumbreras o Calasparra, que ya lo tienen, y otros que no lo tienen y que pudieran llegar, adaptándose a lo establecido en el punto dos que yo proponía en la Resolución.

Y, por último, yo proponía el que la Consejería de Ganaderos y Pesca estableciera convenios con los distintos mataderos comarcales a los que pudieran acceder, digo la propia Consejería en colaboración con los municipios, pudieran acceder los distintos municipios que no quisieran acometer la actividad o no quisieran acometer la realización de un matadero municipal hacia los mataderos comarcales en el plazo de seis meses y consiguiendo en ella la fijación de tarifas máximas

que se puedan controlar en la evolución anual en cuanto a garantías suficientes de futuro y el control que evite lo que significa competencia desleal por parte de determinados mataderos; todos sabemos que si yo soy ganadero y voy a matar a un matadero que es privado y mata para él, puedo terminar en las manos de él en las condiciones de venderlo y él comercializar, y no a la inversa, como debíamos de promover.

Y, por último, igual que propone el citado dictamen, proponer una campaña en colaboración con los municipios cara a acercar a los ciudadanos y a los consumidores y usuarios la propuesta.

Yo sé que hay elementos bastante positivos dentro de lo que significa dictamen de la Comisión; sé que no es una propuesta totalmente alternativa, que hay elementos que significan mayor concreción; de todas formas creo que el mantener esta propuesta significa el creer que podemos conseguir un paso más allá de lo que es el dictamen, sin estar cerrado a que parte del propio dictamen es positivo y es un avance sobre lo que teníamos anteriormente.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Siguiente, Grupo Parlamentario Popular.

Sr. Fernández López, diez minutos.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sr. Presidente, señoras y señores Diputados:

El Grupo Popular trajo a esta Asamblea una moción, en alguna medida transaccionada, que fue debatida el 30 de octubre, efectivamente, de 1984, y aprobada por unanimidad, en la que se recogían las inquietudes de los alcaldes de los industriales del ramo, y por qué no decirlo también, del público en general sobre el problema de los mataderos y su adaptación a la normativa vigente que da comienzo con el Real Decreto 3263/1976, de 26 de noviembre, y continúa con sucesivos decretos en los que de una parte se van atenuando las exigencias técnico-sanitarias del primero y, de otra parte, se van ampliando los plazos para que los ayuntamientos pudiesen ir adaptando sus instalaciones de sacrificio a dicha normativa.

A partir de aquella fecha inicial, la Comisión de Política Sectorial de esta Asamblea ha venido trabajan-

do en el tema y, por ocioso, renuncio a enumerar las distintas visitas y comparecencias que sobre el particular se han llevado a cabo. Lo cierto es que finalmente se produce un proyecto de dictamen por el Grupo Socialista, otro proyecto de dictamen por el Grupo Popular y ambos textos acaban por conciliarse, dando como resultado el dictamen que hoy se presenta en esta Cámara.

Se suele decir, y aunque sea una frase hecha yo creo que viene a cuento, que la Política es el arte de lo posible, y lo posible está reñido muchas veces con lo ideal. Todos quisiéramos tener en nuestros municipios un matadero propio de ámbito local, pero lo cierto es que a pesar de haber transcurrido diez años desde la publicación del primer decreto, que trataba de unificar por un lado la legislación vigente y por otro adaptar las instalaciones españolas a las normas que regulan esta materia en la Comunidad Económica Europea, muy pocos han sido los ayuntamientos que se han enfrentado al problema de forma realista, habiendo conseguido a lo largo de este dilatado periodo de tiempo la adaptación de sus instalaciones de sacrificio al anexo II del Real Decreto 1644/81, de 3 de agosto; casos de Yecla, Abanilla, Calasparra y Puerto Lumbreras. ¿Por qué no han seguido la misma línea los demás?, pues no lo sé; lo cierto es que en definitiva, desde mi punto de vista, nadie les negó tal posibilidad.

Nosotros, en nuestro texto alternativo, pedíamos también la ampliación de un nuevo plazo de un año y la mutua colaboración de las administraciones públicas para subsanar este problema pero el informe jurídico de la Cámara nos dice que el plazo fijado por la normativa estatal es improrrogable por parte de la Administración regional. De todas formas en el informe se recoge que no se procederá al cierre de los mataderos que funcionan en la actualidad en tanto en cuanto no se cuente con la infraestructura alternativa a lo que hoy existe, y nosotros nos damos por satisfechos con este inciso, como también recogemos con agrado la aceptación de un nuevo matadero comarcal en la Comarca, valga la redundancia, de la Vega Alta del Segura.

En definitiva, creemos que es un tema que trasciende nuestros buenos deseos de contentar a todos, que si bien no se han detectado casos graves para la salud pública no es menos cierto que hay que extremar las precauciones y que lo racional de cara al futuro es contar con una red de mataderos comarcales y su correspondiente complementación de salas y vehículos frigoríficos, de tal manera que se asegure a toda la población un suministro de carne fresca en perfectas condiciones y de forma regular, y esto creo que se consigui-

rá si se siguen puntualmente las indicaciones que se derivan de este dictamen, por lo cual anuncio que mi Grupo va a prestarle su apoyo, como ya hicimos en Comisión.

A mi modo de ver, lo que presenta aquí el Grupo Mixto no es en puridad de conceptos un voto particular, sino más bien un dictamen alternativo al que conjuntamente, y después de negociar y conciliar, repito, las divergencias de partida, se presenta en esta Cámara por los Grupos Socialista y Popular, pero es que, además, yo entiendo que tanto en el fondo como en la forma se recoge gran parte del dictamen propuesto. Quizás queda destacar en la parte expositiva del dictamen del Grupo Mixto el hecho de que la Administración no haya abierto vías de apoyo para los ayuntamientos que debían adaptar sus instalaciones de sacrificio, pero ejemplos de ayuntamientos que a lo largo de estos diez últimos años sí han encarado este problema los hay y antes los he mencionado, luego puede caber la duda de si no han sido los propios ayuntamientos los que han ido obviando el tema, pensando que el problema no constituía una advertencia real a la mala situación técnico-sanitaria que presentan la mayoría de las instalaciones.

Por otro lado, se dice en el apartado c) de la parte expositiva del dictamen del Grupo Mixto que tiene que haber un periodo de asimilación para adaptarse a las alternativas que los nuevos tiempos demandan, y yo creo que ese periodo de adaptación está bien cumplido con los diez años transcurridos desde 1976.

En cuanto a sus propuestas de resolución, básicamente son las mismas que el dictamen conjunto que hoy se trae aquí, con la salvedad de añadir un nuevo matadero comarcal sobre la base del de Yecla para hacerlo extensivo a Jumilla, y me consta que el Matadero de Yecla está suficientemente capacitado para atender las demandas y las necesidades de sacrificio de la población de Jumilla; en cualquier caso, estimo que el tema de Jumilla será un tema que habrá que tratar por parte de la Administración Regional pero entiendo que no debe de presentar mayores inconvenientes.

En conclusión, el Grupo Mixto, a mi parecer, no aporta nada fundamental al tema, puesto que también se recoge que los mataderos que no estén en condiciones deben de cerrar en el plazo de un año, y yo dudo mucho que si en diez años muy poco se ha hecho, en un año muy poco se va a hacer; por otra parte, ese plazo parece que no es posible. Evidentemente, también decía el representante del Grupo Mixto que también hay salas de sacrificio de carácter privado que no reúnen las condiciones técnico-sanitarias exigidas por la legis-

lación vigente; yo creo, por la misma regla de tres, que si un matadero municipal no reúne las condiciones habrá que cerrarlo en su momento; los mataderos privados o salas de sacrificio privadas también habrá que cerrarlas.

Por lo tanto, repito, creo que el dictamen es un paso adelante; creo que es un tema que se nos escapa un poco de las manos, creo que es un tema racional que no hay más remedio que acometerle y, en consecuencia con todo lo cual, anuncio el voto favorable de mi Grupo.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Fernández López.

Grupo Socialista. Sr. Romero, tiene la palabra.

Sr. ROMERO GASPAR:

Sr. Presidente, señorías:

Voy a fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista al texto de este dictamen elaborado por la Comisión de Política Sectorial; voy a entrar si me lo permiten, primero, a analizar cuál ha sido lo último que ha aparecido en el tema de los mataderos, que es este papel del Diputado D. Pedro Antonio Ríos en la Cámara.

Creo que la posición del Grupo Mixto habría que analizarla en Comisión, y habría que analizarla desde el principio al fin, tal como usted ha hecho con toda la legislación con toda la documentación; yo me voy a venir un poco más acá, yo me voy a venir de cuál ha sido la posición del Grupo Mixto cuando se ha empezado a trabajar en Comisión; eso que ustedes tanto dicen que hay que trabajar más en Comisión, que los grandes debates se dan en Comisión; vamos a verlo.

Yo afirmo, primero, que en Comisión, el Grupo Parlamentario Mixto no ha presentado ni una sola alternativa, en Comisión estoy hablando; segundo, cuando se elaboró el primer borrador por parte del Grupo Parlamentario Socialista se le pidió sugerencias no hubo ni una sola aportación; tercero, cuando llegó a Comisión el texto del Grupo Parlamentario Popular se le pidió su aportación: no hubo ninguna aportación. Ahora, eso sí, tengo una aportación totalmente nueva al tema de los mataderos; me gustaría que ese trabajo que usted ha hecho, que se nota que lo ha trabajado bien,

lo hubiéramos trabajado conjuntamente en Comisión, como creo que se deben de hacer las cosas; no venga usted a decirme ahora que usted no es miembro de la Comisión y estaba un miembro de su Grupo, que no de su Partido, son cosas distintas; no, porque en cualquier Comisión en esta Cámara se permite estar a todos los Diputados que quieren participar, y de hecho ejemplos hay.

Yo me tengo que plantear ahora qué es lo que se quiere conseguir con el tema éste: ¿un buen dictamen para los mataderos? o la posibilidad de venir al Pleno y poder hablar; no nos hubiéramos lucido si viene por consenso, así sí. Yo, la verdad, me siento frustrado como componente de una Comisión que ha tenido que desarrollar un trabajo intenso porque no he podido recoger sus opiniones en Comisión y tengo que improvisarlas en veinticuatro horas que, creo que en Comisión pudiéramos haber adelantado bastante más. Yo, que he leído rápidamente, en un día, todas sus aportaciones creo que si usted hubiera estado en Comisión no las hubiera hecho; no las hubiera hecho porque todo lo que usted pone se ha discutido en Comisión y se ha ido desmenuzando y se ha llegado a un texto de consenso, excepto su Grupo. Porque usted afirma en su dictamen de que ahí se da dinero público para los mataderos privados y no para los públicos; yo le rogaría que me dijera ese texto que usted tiene quién lo firma, no vaya a ser que no sea a un organismo oficial y sea a un colectivo particular, es posible. Porque usted afirma que no se han abierto vías para favorecer esta modernización, y usted sabe que eso no es así porque ejemplos hay de mataderos que lo han hecho. Porque usted afirma que los mataderos comarcales son incompatibles con los municipales, y de hecho está recogido que hay mataderos comarcales y municipales, y conviven y van a seguir conviviendo, con una salvedad: que ambos cumplan la legislación vigente, la única salvedad, pero no son incompatibles, son compatibles.

Usted deja entrever que no se aplica igual la normativa para los públicos que para los privados. No es cierto, y de hecho sabe usted perfectamente, tanto a uno como a otro la ley es la misma, y si hay que cerrar un matadero público porque no esté en condiciones se va a cerrar un matadero privado porque no esté en condiciones; por tanto no lo ponga usted en su dictamen.

En las resoluciones, las he analizado, su primer punto es el nuestro, lo mismo; usted dice que se cierran los mataderos de aquí a un año y ya se le ha dicho por el Portavoz del Grupo Popular, porque fue un tema que discutimos en Comisión, que una Comunidad Autónoma no puede, no puede ir contra una resolución de la Administración del Estado en el tema éste (...) por-

que no hay competencias, y usted lo sabe, y, al final, usted también habla, en el primer punto, de que hay que cerrar los que no estén en condiciones; nosotros también.

En el segundo punto, usted hubiera firmado el nuestro si hubiera estado en la Comisión porque es lo mismo que hemos dicho antes, lo del año, no hay otra diferencia. El tercer punto, usted habla de construir mataderos comarcales que sean públicos; hay que preguntar también a los Ayuntamientos de esa comarca si han optado por la otra solución y se puede usted encontrar con que han optado por la solución de un consorcio, porque aquí lo que estamos discutiendo es cuál es el objetivo final, y usted está de acuerdo con nosotros porque lo hemos decidido en el dictamen, y usted dice que está totalmente de acuerdo, y para conseguir ese objetivo final hay municipios que van a optar por otra vía distinta; la única aportación suya es que se construyan dos mataderos públicos más, ¿con qué financiación?, ¿quién paga eso?, ¿están de acuerdo los ayuntamientos?, creo que usted no ha llegado ahí.

Después habla de que se haga en Yecla uno comarcal para Jumilla y Yecla. Mire usted, nosotros somos más generosos, mucho más generosos con el dictamen porque lo hemos hecho de tal forma y escrito de tal forma que permitimos a los ciudadanos de Jumilla que opten y negocien con la Comunidad Autónoma cuál es su solución; no le imponemos que vayan a Yecla, ninguna, puede que sea una solución, puede que sea ésa pero hay otras más; pueden construir uno municipal, perfectamente, porque hay que decir, y decirlo bien fuerte, que una vez aprobado esto se pueden construir mataderos tanto públicos como privados, entonces somos más generosos y vamos más allá que usted en el tema ése; el resto del dictamen, el resto de los puntos son los mismos con otra redacción, los mismos que nosotros, los mismos, no hay ninguna diferencia, ninguna.

Yo, una vez analizado por encima lo que es su aportación, creo que hemos llegado a un texto de dictamen que merece la pena que salga por unanimidad de esta Cámara, y yo le sugeriría a usted que lo aprobara, puesto que estamos de acuerdo, estamos de acuerdo en la finalidad, y la finalidad es asegurar a todos los murcianos un suministro de carne fresca en perfectas condiciones higiénico-sanitarias de forma permanente y continuada, así como la búsqueda de las soluciones más idóneas para conseguirlo, teniendo en cuenta las peculiaridades de cada uno de los municipios de nuestra Región; eso es lo mismo que usted está diciendo, lo mismo; decimos que hay que cerrar los mataderos, cierto, pero cuando hayan soluciones alternativas previstas y, para eso, de acuerdo con los municipios de la Región;

eso es más amplio que lo suyo, usted pone un año, nosotros no ponemos tiempo; cuando haya asegurado el suministro; mientras no se puede cerrar.

Después, creo que una de sus críticas es que respaldamos totalmente el Decreto del Consejo de Gobierno de 14 de febrero. De acuerdo, lo aceptamos en parte, pero hacemos dos sugerencias, dos: una, que se tengan en cuenta los mataderos municipales que ya están en marcha, que están homologados; otra, que se construya un nuevo matadero comarcal en la Vega Alta, y la otra que le decía antes, que era el tema de Jumilla y Yecla, que lo que queden fuera de este radio de acción de los mataderos comarcales de acuerdo; de acuerdo con los representantes de los ayuntamientos le den la solución idónea, instando a iniciar conversaciones urgentes; el punto cuarto y el punto quinto son los mismos del texto del dictamen.

Por tanto, yo le rogaría a usted que votara el texto del dictamen porque creo que es un tema trabajado y usted debía de apoyarlo, puesto que en Comisión no ha dicho absolutamente nada.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Romero.

Voy a dar otro turno de intervenciones para concretar el tema y fijación de posiciones, habida cuenta de que se han propuesto una serie de rectificaciones, adiciones y proposiciones de los diferentes Grupos, pero les rogaría a sus señorías, a los intervinientes, que no repitieran, digamos, el debate sobre formalismo, que no fueran a la forma sino al fondo de la cuestión. Nada más.

Sr. Ríos Martínez, cinco minutos.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Sr. Presidente, señorías:

Hombre, decir que la política es el arte de lo posible es tanto como decir que nos tenemos que quedar donde estamos porque no podemos ir más allá; yo le cambiaría la frase y diría que en el arte de la política, lo que debemos de hacer los políticos es hacer posible todo lo necesario para conseguir lo que debe de realizarse; hacer posible lo necesario, porque, si no, no estamos avanzando, podemos quedarnos en algún sitio.

Yo voy a pasar por encima la aseveración de si he estado en la Comisión o no; cada Diputado está en una Comisión, y el Boletín de la Asamblea publica un dictamen que los distintos Diputados tienen la obligación de leerse y plantearse si van a intervenir; o no, o plantear las modificaciones que estimen oportunas; mi Grupo, de todas formas, ha estado, por el Portavoz que tiene en esa Comisión, oponiéndose a las propuestas que se han hecho y planteando unas iniciativas que no han sido recogidas en global, en cuanto a la estructura pública, una red pública.

Hacía referencia a un escrito; aquí viene el sello de la Comunidad Autónoma, Consejería de Sanidad y Consumo; yo se lo voy a facilitar, le voy a dar fotocopia para que no vea que es que yo me invento papeles que me dan no sé qué agentes extraños, y después le voy a dar documentos que usted ha tenido en sus manos, como son documentos firmados por el Consejero de la Presidencia y propuesta del Consejero de Agricultura; tampoco son papeles de no sé quién, y en estos papeles de no sé quién se dice taxativamente: «Hay que tener en cuenta que la red de mataderos comarcales no es compatible con el mantenimiento de mataderos municipales», textualmente. Pero, anteriormente, y no se me ha rebatido, en la propuesta de un mes antes por parte del Consejero se dice que se proponía una red de mataderos comarcales en base a los siguientes municipales. La inversión municipal cubre una parte y a otros municipios y en colaboración Comunidad Autónoma con ellos van a actuar, y se proponen cinco, y, después, cuando se habla de que posibilidad de convenio, le voy a referir a las diferencias, a las diferencias que, parece ser que es que al final pues yo, para lucirme en el Pleno, he mantenido ficticiamente un dictamen que ni es alternativo ni es nada, que prácticamente es lo mismo, que me podía haber callado y, así hubiera salido la cosa pues mejor, más, con más precisión en el Pleno, sobre todo por el apoyo que tuviese. Si es positiva, este Diputado, después de votarla, como todos los ciudadanos españoles la tendrá que acatar, o murcianos, perdón, la tendrá que acatar. Por tanto no se preocupe que este ciudadano murciano, como ciudadano, acatará lo que apruebe la Cámara; veremos a ver si el Consejo de Gobierno, o quien manda, el Ejecutivo, hace lo mismo, para evitar que hasta ahora no sea diverso.

Le voy a decir las pequeñas matizaciones a la propuesta de resolución. En la introducción habla de un objetivo prioritario, y el objetivo prioritario es el suministro de carnes frescas en perfectas condiciones higiénico-sanitarias; yo le añado otro, que es: «a través de una red pública de mataderos comarcales o descentralizado en municipal»; eso no está puesto; no es-

tá puesto así; permítame que le diga por lo menos que yo no entienda, o se ve que no he aprendido muy bien a leer; iré a la escuela a perfeccionarme; me refiero a la escuela superior, a que me den clases de filología y poder desarrollarme mejor.

En cuanto a la segunda propuesta de resolución, dice que la primera es idéntica a la suya; lo que pasa es que yo le doy un año por medio. Hombre, yo le doy un año por medio y le digo, cosa que no propone la resolución que aprueba la Comisión: «Establecer líneas de colaboración, asesoramiento y apoyo, tanto técnico como financiero, para que en el plazo de un año los ayuntamientos puedan abordar la adecuación definitiva de los mataderos municipales, proponiendo a la Administración regional la inmediata elaboración de un plan regional de mataderos, negociando con los municipios superiores a cinco mil habitantes con tradición en esta...», y aquí ustedes proponen...

...se deberá entrar en relación Administración-Municipio para analizar la realidad en cada sitio»; eso es lo que ponen ustedes. Yo creo, bajo mi punto de vista, creo que es modesto, que la redacción que yo propongo es mucho más explícita y más amplia.

La red comarcal. Hombre, decir que es lo mismo lo que yo propongo que ustedes; nada más que un matadero más en la Vega Alta, perdón, en Yecla, pues es simplificar; yo, por ejemplo, no acepto que desde ahora, y ya se cierre la posibilidad a un matadero público en las dos comarcas que ustedes ya, por decreto, van a definir como mataderos comarcales. Dice: «Se define Matadero Comarcal de la Región de Murcia a las siguientes instalaciones de sacrificio: Matadero de Jódar Pelegrín y Cía, S.A., en el término municipal de Lorca; Matadero de Cárnicas Conesa, S.A., sito en el término municipal de Cartagena, y yo creo que es bastante distinto decir: «Matadero Comarcal de Lorca, a construir de nueva planta, y mientras tanto convenio con...», porque la posibilidad de actuación, y oiga, no solamente del municipio de Lorca, si lo van a utilizar más municipios hay Administraciones que deben de actuar, insisto que el Real Decreto 84, de 14 de marzo, posibilita la actuación apoyo de inversión, tanto en instalación como en la distribución de esos mataderos que sean definidos como comarcales; hay municipios que pueden haber hecho una decisión determinada o pueden no haberlo hecho, pero entonces es que estamos sobre hechos consumados.

Y se decía que es que viene a la Cámara pero es que aquí no podemos variar lo del Estado. Yo digo: si aquí se propone una cosa es porque podemos decidir sobre ella; yo no me creo que ustedes hayan propuesto algo

aquí porque ya está en el Estado y entonces hay que repetirlo, sino que ustedes creen porque lo podemos decidir. Pues entonces si aquí se trae una propuesta es porque la podemos variar; entonces yo no propongo variar nada cuando hago un planteamiento determinado, so pena de que es que estemos entrando en una redundancia de legislación y, por obvio, nos debiera de venir. Yo lo que digo es: si la Administración del Estado dice ya claramente esto, que se suprima lo que diga la Administración del Estado y nos quedamos con lo que debemos de hacer; si lo ha decidido el Ayuntamiento que se suprima y si lo ha decidido el Consejo de Gobierno que se suprima; entonces, ¿qué vamos a poner aquí?, porque ya está todo decidido y planteado, no sé qué íbamos a poner; en ese sentido, creo que la propuesta amplía.

Y por último, voy a hacer referencia a lo que es la innovación en el punto 5, redactado de otra forma, que añade dos cosas: uno, el plazo de tiempo, que ustedes no proponen; y otro, lo que significa el control estable y anual de la evolución de las tarifas a nivel de un convenio, porque puede evolucionar en el tiempo; al principio todo va sobre ruedas; el problema es al año siguiente, al otro, al otro y al otro, y, qué actuación va a tener la Comunidad Autónoma y el propio Consejo de Gobierno de control sobre ello.

En suma, yo creo que independientemente de las propuestas que se podían haber ido llevando, yo he participado ya en dos debates; uno, en la Comisión donde la primera comparecencia que se tuvo en Comisión y allí expuse mis criterios, lo expuse entonces; estarán en las actas de los debates de aquella Comisión, de aquella comparecencia donde se explicó el informe, y hoy planteo modificaciones; yo creo que algunas sustanciales. De todas formas insisto en que hay un avance entre lo que es la decisión del Consejo de Gobierno y la propuesta de la resolución que yo valoro positivamente; de ahí a decir que lo que yo propongo en todos sus puntos es innecesario creo que va otra distancia; de todas formas, yo, por respeto a lo que es el trabajo de todo el mundo y al trabajo de la Cámara, acepto que el trabajo de la Cámara ha sido concienzudo; de todas formas se podían haber visitado más mataderos, que no el de «MERCAMURCIA», y, de todas formas, el compromiso de haberlo traído aquí era en junio del 85; hoy estamos en abril del 86.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, señorías.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Sr. Fernández López.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sr. Presidente, señoras y señores Diputados:

Cuando se dice una frase hay que decirla entera, porque si no se dice una verdad a medias, y si lo posible es hacer lo necesario, y no quiero entrar en disquisiciones y en discusiones superfluas, viene a ser lo mismo que el arte de lo posible; y yo vuelvo a hacer hincapié en que a mí en mi pueblo me gustaría seguir teniendo un matadero de ámbito local, y a todos, pero yo creo que esto es racionalmente imposible, y no conozco en toda la normativa vigente en materia de mataderos que haya un solo precepto de carácter imperativo que determine la prohibición a ningún pueblo de mantener un matadero de ámbito comarcal.

Y es cierto, y me sumo a lo que ha dicho antes el Portavoz del Grupo Socialista que, efectivamente, si se hubiese trabajado más en Comisión por parte de todos los Grupos quizá hubiera sido posible traer esta tarde a esta Asamblea un dictamen que muy bien pudiera ser aprobado por unanimidad, porque yo sigo insistiendo y sigo manteniendo que las diferencias no son de fondo, no son sustanciales. Lo que propone el Grupo Mixto, en el plazo de un año, y de aquellos ayuntamientos que hayan tenido tradición inmemorial en la prestación del servicio; yo me alegro, me alegro de que haya recogido literalmente lo que este humilde Diputado escribió en su dictamen, porque eso fue precisamente lo que yo escribí en mi dictamen. Pero vuelvo a repetir que lo que no se ha hecho en diez años muy difícilmente se va a hacer en un año, con la circunstancia de que además se dice muy claro que los ayuntamientos entrarán en negociación con la Administración para, teniendo en cuenta la idiosincrasia y las particularidades de cada municipio, abordar el tema como mejor deba de abordarse en beneficio de todos los murcianos, en beneficio de toda la población que, en definitiva, lo que todos debemos buscar es que tengan un abastecimiento regular, que no les falte el suministro de carne, pero, eso sí, que esté en perfectas condiciones para asegurar la salud pública de todos los ciudadanos.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Sr. Romero. Cinco minutos.

Sr. ROMERO GASPAR:

Sr. Presidente, señorías:

Hombre, leer, leer, todos sabemos leer, pero hay veces que se lee peor, se entiende lo que se está leyendo; son cosas distintas.

Yo le voy a seguir afirmando, Sr. Diputado, en Comisión. Este Diputado que está hablando dijo como Portavoz del Grupo Socialista: vamos a hacer ya el dictamen. Sugerencias de las líneas del dictamen, no oí ninguna del Grupo Mixto; seguimos el proceso, y no se lo voy a volver a decir otra vez porque estaría feo, y no oí ninguna del Grupo Mixto; ahora, sí oí una cosa: no, perdón, seguimos a, no, no sé porqué, pero bueno.

Yo le voy a decir dos cosicas solo. Primero, puede que usted esté emperrado con el tema de los dos mataderos comarcales que están en base a los privados ahora mismo; una sugerencia: consulte a los ayuntamientos de la zona porque puede ocurrir que sea la solución que han adoptado ellos conjuntamente, con la Administración Regional, y puede ocurrir que si hay una cantidad de dinero para invertir en la Región se invierta del modo más racional posible, y puede ocurrir que se invierta sobre la base de que ya hay algo hecho. Y, si hay documentos de la Consejería de Agricultura, lógicamente un trabajo lleva una evolución hasta un final porque, desde luego, un trabajo se empieza por una punta y se va modificando hasta llegar a un final.

Yo le quiero resaltar que en el punto 4º del dictamen de la Comisión queda absolutamente garantizado el control sobre los mataderos privados.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Sras. y Sres... Sr. Consejero de Agricultura, tiene la palabra.

Sr. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA: (Sr. ALBACETE VIUDES)

Sí, brevísimamente, Sr. Presidente.

Para, en nombre del Gobierno, dar las gracias a la Comisión por el trabajo realizado y decir que el Gobierno quiso traer el tema de los mataderos a esta

Asamblea, precisamente porque era un tema controvertido; era un tema que sabíamos que tenía discusión en la calle y, por tanto, debían ser sus representantes legales los que lo contemplaran, lo reflexionaran y tomaran la resolución que procediera.

Así lo han hecho, y vuelvo a repetir, estamos tremendamente agradecidos y, además, yo personalmente me congratulo del dictamen que ha dado la Comisión, y les aseguro a los señores Diputados que haremos el esfuerzo que sea necesario para llevar a cabo la resolución que aquí se acaba de dar, que se va a adoptar en este momento.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Consejero.

Sras. y Sres. Diputados, pasamos a la votación. Votos a favor del dictamen sobre mataderos, de la Comisión de Política Sectorial, señoras y señores Diputados que estén a favor de este dictamen. Muchas gracias. En contra. Abstenciones. Queda por tanto aprobado el dictamen con veintinueve votos a su favor, dos en contra y una abstención.

El siguiente punto del Orden del Día es la Interpelación sobre recorte financiero a la Comunidad Autónoma, formulada por D. José Fernández López. Es la Interpelación 4.650.

El interpelante tiene la palabra. Sr. Diputado...

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sr. Presidente, señoras y señores Diputados:

El tema que me trae esta tarde aquí es lo cierto que ha quedado un tanto obsoleto, pero de alguna manera sigue teniendo vigencia por las consideraciones que al final de mi interpelación explicaré.

El sistema establecido en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, la celebre LOFCA, puede agruparse en tres niveles o tramos diferentes: la financiación básica, la financiación propia, la financiación de nivelación.

La financiación básica trata de garantizar a las Comunidades Autónomas el coste efectivo de los servicios que se traspasan, es decir, de entregar una cantidad igual al coste que para el Estado suponía en el ter-

ritorio de la Comunidad Autónoma el servicio que se transfiere en el momento en que tiene lugar la transferencia. Este sistema de coste efectivo supone, o suponía, que mientras hayan transferencias por realizar, el debate entre el Estado y las Comunidades Autónomas habría de girar en torno a la valoración de las mismas. Lógicamente de ello dependerá que el coste efectivo sea mayor o menor y, en consecuencia, que la Comunidad Autónoma reciba más o menos financiación.

Según la disposición transitoria primera de la LOFCA, este sistema estará en vigor hasta que se haya completado el traspaso de servicios a las Comunidades Autónomas que correspondan, o hasta el año sexto a contar desde la aprobación de su respectivo Estatuto de Autonomía. Esta disposición hace que se pueda hablar de una fase transitoria y de una fase definitiva de financiación lo que, como veremos más adelante, ha sido una de las principales causas del conflicto.

Para garantizar el coste efectivo existen dos instrumentos financieros que son los que se suelen aplicar, los que se aplican de hecho: tributos cedidos, porcentaje de participación en los ingresos del Estado.

En cuanto a los tributos cedidos, a cada Comunidad Autónoma se le cede la recaudación que por determinados tributos se producen en su territorio. La cesión efectiva sólo se produce cuando el coste total de los servicios que se han transferido es mayor que la recaudación por los tributos que se ceden; esto es lógico, la recaudación, si fuese mayor que el coste se tendrían que producir devoluciones de la Comunidad Autónoma al Estado, evidentemente, lo cual se evita con este mecanismo.

Y el segundo mecanismo es el porcentaje de participación en los ingresos del Estado; éste es el segundo instrumento de financiación para garantizar el coste efectivo, y es, como he dicho antes y repito, el causante principal del conflicto. Cada servicio que se transfiere a una Comunidad Autónoma está valorado, y esa valoración se expresa en un porcentaje de participación en los ingresos del Estado que no hayan sido cedidos a las Comunidades Autónomas; dicho de otro modo: cada transferencia tiene un valor que se expresa en un porcentaje, la suma de todos los valores o de los porcentajes correspondientes a cada transferencia supone el porcentaje total de participación de una Comunidad Autónoma en los ingresos del Estado. De ahí, entre otras cosas, que las valoraciones sean esenciales, pues de ello dependerá que el porcentaje de participación de esa Comunidad Autónoma sea mayor o sea menor; si cada transferencia tiene su porcentaje quiere decir que éste es en principio un porcentaje fijo y no varia-

ble, y que se calcula con las mismas magnitudes que corresponden al año en que se realizó la transferencia, al cual llamamos año base, y luego, como es lógico, se proyecta a ejercicios posteriores.

Pues bien, lo que acabo de exponer es una de las fuentes más claras del problema, ya no tan actual; ya que este sistema da origen a lo que se ha dado en llamar el efecto financiero, que es la diferencia en más que tendrían que percibir las Comunidades Autónomas entre los recursos provenientes de la Administración Central y el coste de la prestación de tales servicios en el momento de la transferencia; dicho de otro modo: cualquier aumento de ingresos por recaudación para el Estado implica un aumento más que proporcional para las Comunidades Autónomas; esto se produce porque los gastos de las Comunidades Autónomas crecen menos que los ingresos del Estado y por el método de determinación del porcentaje; un porcentaje de 1979, aplicado sobre ingresos de 1985 supone una sobrefinanciación para las Comunidades Autónomas. Lógicamente, al derivarse este efecto de una previsión legal contemplada en la LOFCA, las Comunidades Autónomas argumentan que ellas no son culpables, y lo reclaman, y aquí está el quid de la cuestión: ¿hasta dónde se ha reclamado por parte de esta Comunidad Autónoma ese mayor porcentaje de participación? Por su parte, ¿qué es lo que afirma el Estado?, pues el Estado afirma que en una situación de déficit público como la actual no se puede permitir el lujo de regalar dinero a las autonomías, máxime teniendo en cuenta que el efecto financiero es progresivo. Para corregir este efecto, lo que el Gobierno hace, ¿qué es?, pues variar el año base y, en consecuencia, transformar el porcentaje de fijo en variable. Tomando el ejemplo anterior, la transferencia de 1979 se transforma en transferencia de 1984 y el porcentaje cambia, y así sucesivamente.

La financiación propia pues está constituida por los propios impuestos que la Comunidad Autónoma establezca, los recargos sobre los impuestos del Estado, pero es lo cierto que ésta es una fase desierta y políticamente muy difícil, muy difícil de establecer nuevos impuestos porque las figuras o los hechos impositivos están prácticamente agotados entre la imposición general y la local, y a su vez, los recargos plantean lo mismo que lo anterior, pero aún más agudizado; problemas de impopularidad.

En cuanto a la financiación de nivelación, está constituida por las asignaciones mínimas de nivelación para garantizar un nivel mínimo en la prestación de servicios, y este método aún no ha sido desarrollado porque, por pequeñas que sean las asignaciones, generan más gasto público, y también está constituido por el

Fondo de Compensación Interterritorial que todos conocemos.

La última causa del conflicto actual es que para las Comunidades Autónomas que, como se ha dicho antes, hayan completado el traspaso de servicios o para aquéllas que hayan cumplido seis años desde la aprobación de su Estatuto, hay que pasar de la fase transitoria o coste efectivo a la fase de financiación definitiva, y esto se desprende claramente de la disposición transitoria primera de la LOFCA. Pues bien, cumplidas las condiciones expuestas, el porcentaje de participación ya no se determina por el coste efectivo sino, según lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, según el cual el porcentaje de participación se negociará con las siguientes bases: el coeficiente de población, el esfuerzo fiscal, aportación a las cargas generales del Estado, la inversa de la renta por habitante, y otros criterios, es decir, un porcentaje de coste efectivo; de un porcentaje de coste efectivo hay que pasar a uno que es claramente redistribuidor; pues bien, este cambio se tenía que haber negociado para 1986, y no se ha hecho, no se ha hecho; es decir, lo que se ha producido aquí es un incumplimiento de la LOFCA. El cambio de un sistema a otro obliga a replantearse de hecho otras cuestiones relativas a la financiación de las Comunidades Autónomas.

Y como conclusión, el Gobierno, para 1986, reduce la participación de las Comunidades Autónomas, incumpliendo la LOFCA por las buenas, es decir, sin ofrecer ninguna otra solución alternativa, y aquí es donde está el quid de la cuestión porque, lo que nosotros deseamos, es conocer hasta qué punto el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, de la misma manera que otros gobiernos de ámbito regional han planteado sus exigencias ante el Gobierno de la Nación; y lo que queremos conocer también en estos momentos es hasta qué punto, qué actitudes, qué política es, en definitiva, la que se va a llevar por el Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma en esta hora tan importante en la que se está tratando de negociar una financiación definitiva para las Comunidades Autónomas, de tal manera que esa financiación sea, como digo, definitiva, y que no se vuelvan a aplicar criterios discrecionales y que sirva para todas las Comunidades Autónomas por igual con criterios objetivos, teniendo en cuenta que en un sistema democrático la alternancia del poder no puede supeditar este régimen de financiación de las Comunidades Autónomas, puesto que ello llevaría consigo una inseguridad económica, una inseguridad de financiación y, en definitiva, haría imposible la autonomía política de estas Comunidades Autónomas.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. FULGENCIO ROSIQUE NAVARRO)

Gracias, Sr. Diputado.

Consejo de Gobierno.

Sr. CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA:
(D. JOSE MENDEZ ESPINO)

Sr. Presidente, señoras y señores Diputados:

Sr. Fernández López, muchas gracias, por su intervención, ha sido una buena lección de financiación de las Comunidades Autónomas y me va a ahorrar usted el trabajo de intentar explicar en base a la LOFCA la disposición transitoria primera, la primera fase, la segunda, después de transcurridos seis años, y el artículo 13 lo ha explicado usted muy bien; ha quedado muy claro cuáles son los tres niveles de financiación, qué es coste efectivo de los servicios, el porcentaje de participación, el efecto financiero.

El problema es que yo también lamento, como usted, que esto se debata ahora, en abril de 1986, cuando, como usted sabe, el Gobierno de la Nación va a proponer a las Comunidades Autónomas el próximo día 24 en una reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera, la fórmula de financiación de las Comunidades Autónomas para el ejercicio 1987.

En 1985, cuando se empezó a discutir el programa de financiación para 1986, los cálculos eran que para un coste efectivo de los servicios en 1986, que se cifraba en cuatro mil, en cinco mil noventa millones de pesetas, teníamos unos tributos cedidos por valor de cuatro mil quinientos veintisiete y, con esa fórmula que usted decía, con el porcentaje de participación del 0'0123551 multiplicado con un coeficiente corrector del 5'7773 por ciento, tuvimos un porcentaje de participación de quinientos cincuenta y dos millones de pesetas, es decir, tributos cedidos más porcentaje de participación suponían cinco mil ciento catorce millones de pesetas, efectivamente superior en veinticuatro millones de pesetas al coste efectivo de los servicios y las valoraciones de cinco mil noventa millones.

En aquel momento, cuando el anterior Consejero de Economía y yo estuvimos en Madrid, en el Ministerio de Administración Territorial, la financiación para 1985, no pudimos intervenir en la valoración ni en el

coste efectivo de los servicios transferidos porque había sido hecho con anterioridad. Tenemos pendiente una Comisión de liquidación para calcular las derivas que proceden del mal cálculo de la financiación de los servicios transferidos, pero esto es hipotético, conseguimos trescientos millones de pesetas más.

El efecto financiero para 1986 ha sido de veinticuatro millones de pesetas, los representantes del Gobierno Autónomo en aquella discusión, en septiembre de 1984, no, en septiembre de 1985; aceptamos dentro de un esfuerzo de solidaridad con un programa de gobierno que quería disminuir sobre todo el déficit público, porque el mayor peligro, uno de los mayores peligros que tiene la situación, que tenía la situación económica española, y sigue teniendo ahora, es el crecimiento del déficit público. Disminuir el efecto financiero de las Comunidades Autónomas y aceptamos solamente veinticuatro millones de pesetas; entendimos en aquel momento que el llamado recorte, que usted decía, efectuado en los Presupuestos Generales del Estado para 1986 no nos ha afectado en lo que respecta a la financiación de los servicios transferidos, aunque sí ha influido en nuestros Presupuestos por vía del Fondo de Compensación Interterritorial, pero esto es algo que se sabía, el Fondo de Compensación Interterritorial, el Gobierno, que sabe usted que se calcula que es el cuarenta por cien del total de inversión pública, deducidos los gastos de defensa y otras cosas más; conservación y mejora, estaba previsto en doscientos cinco mil millones de pesetas en 1985 y, en un intento de reducir la inversión pública para 1986, el Gobierno de la Nación en este Presupuesto lo dejó en ciento noventa y seis mil millones de pesetas. Consecuentemente, el Fondo de Compensación Interterritorial para Murcia en 1986, tal como se establece en nuestra Ley de Presupuestos, ha bajado a tres mil trescientos cuatro millones, pero esto no era una sorpresa; esto se venía advirtiendo por el Gobierno de la Nación y se sabía.

¿Qué hizo el Gobierno autónomo a la hora de elaborar el Presupuesto de 1986?, y esto se discutió aquí, ante la necesidad de potenciar y de mantener nuestro nivel de inversiones para corregir desequilibrios regionales, manteniendo un programa de inversiones hemos acudido a la Deuda Pública o al endeudamiento hasta cinco mil novecientos millones de pesetas, prácticamente seis mil millones de pesetas. Con esto tenemos un Presupuesto para 1986 en el que aproximadamente el cincuenta y cuatro por cien son gastos corrientes, capítulos 1, 2 y 4, un treinta y siete por cien, gastos de inversión, y un nueve por cien de carga financiera para amortización y pago de intereses.

Entonces, resumiendo, en el mantenimiento del coste de los servicios transferidos entendemos que con un pe-

queño efecto financiero de veinticuatro millones era suficiente para pagar nuestros servicios y éramos solidarios con el Gobierno de la Nación y con todo el resto del país para intentar disminuir el déficit público, puesto que como usted decía, si se hubiera mantenido la base fija de 1979 y se hubieran aplicado los coeficientes, el efecto financiero hubiera sido, era, un efecto dispar y era ilimitado, el Gobierno entendió que había que ir a una base variable y la aceptamos, para los servicios, para los gastos corrientes; era suficiente.

La disminución del Fondo de Compensación Interterritorial, ya lo dijo el anterior Consejero cuando presentó los Presupuestos y cuando se discutió, se compensaba en parte con la emisión de Deuda Pública para mantener nuestro nivel de inversiones.

Esta es la situación para 1986; estamos ya con cuatro meses de ejercicio presupuestario; el Presupuesto yo no voy a decir que está liquidado pero está en ejecución; llevamos un cuatrimestre de los gastos corrientes y sobre todo del capítulo 1 y 2, los gastos de funcionamiento se ejecutarán, los gastos de inversiones están en marcha; se acaba de firmar el plan, perdón, el préstamo con el Banco de Crédito Local para la financiación del Plan de Obras y Servicios de 1986 y el ejercicio 86, votado por esta Asamblea la parte de ingresos y de gastos, el Presupuesto del 86 está resuelto.

Efectivamente, el Gobierno no cumplió los trámites y los calendarios que debía de reformar y encontrar una fórmula de financiación definitiva a través de la modificación de la LOFCA para 1986, pero esto se va a hacer para 1987, y todos los periódicos nacionales lo decían, estableciendo, tal como dice la LOFCA y como usted citaba bien, un porcentaje de participación que se determinará por variables tales como la renta, el esfuerzo fiscal y la población. Y las noticias que tengo es que, en en 1987, la financiación de la Comunidad Autónoma de Murcia se verá mejorada en unos dos mil quinientos millones de pesetas aproximadamente; todo ello pendiente de negociación en la reunión del día 24 en ese Consejo de Política Fiscal y Financiera, con la ventaja de que si hasta ahora la financiación nos venía en parte a través del Fondo de Compensación Interterritorial y era para inversiones y no para reposición, solamente era para inversión nueva, porque usted sabe que el F.C.I. es solamente para inversión nueva; a partir de ahora esta disminución del Fondo de Compensación, pero mejorada y aumentada con la nueva fórmula, teniendo en cuenta la población, y aquí salimos beneficiados, dos mil quinientos millones de pesetas pueden servir no solo para inversión, sino que decidirá el Gobierno Autónomo en qué los gasta, y los puede gastar en atender al coste del mantenimiento de los servicios.

En resumen, para 1987 la fórmula nueva que propone el Gobierno beneficia para Murcia e intentaremos obtener mayor financiación, pero eso dependerá de los niveles y de lo que haya; depende de lo que proponga el Gobierno. Se habla entre cincuenta y sesenta y cinco mil millones de pesetas; la fórmula puede ser aceptable, entre cincuenta mil millones serían dos mil quinientos, si fueran sesenta y cinco mil millones sería dos mil ochocientos millones más de financiación; es una financiación libre y, para 1986, tenemos los ingresos calculados, las autorizaciones de crédito están también autorizadas y el Presupuesto está en ejecución, con lo que no nos preocupa tanto la fórmula de financiación para este año; todo dependerá en definitiva, naturalmente, de la ejecución del presupuesto de ingresos, porque la ejecución del presupuesto de gastos va muy bien, dentro de quince días aproximadamente espero traer a la Comisión la liquidación del Presupuesto de 1985 y un avance de liquidación del Presupuesto, un avance de ejecución del Presupuesto de 1986, referido al primer cuatrimestre, y, entonces, podremos ver cómo ha quedado el Presupuesto de 1985 y como va la ejecución del 86.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. FULGENCIO ROSIQUE NAVARRO)

Gracias, Sr. Consejero.

Sr. Fernández López, su turno.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sr. Presidente, señoras y señores Diputados:

Yo he sido el primero en lamentarme, y esto será algo que tendremos que abordar en su día, de que el Reglamento de la Cámara no permita que los temas de actualidad se debatan en su momento y que se pasen tantos meses para debatir un tema que fue presentado allá por el mes de octubre, me parece, del año pasado. Evidentemente el problema ya no es el mismo en abril de 1986 que en octubre de 1985.

En lo que yo no puedo estar de acuerdo es en que la solidaridad que propugna el Gobierno de la Nación en lo que al déficit público se refiere, generado mayoritariamente por el Gobierno de la Nación, tengan que costearlo a prorrato todas las Comunidades Autónomas que no han incidido tan negativamente en ese déficit público.

Y de otra parte, lo que yo he querido resaltar ha sido, de un lado, que la LOFCA, mientras que es una Ley Orgánica y por tanto, mientras que no se derogue, tenía que haberse cumplido y, si el efecto financiero repercutía en beneficio de las Comunidades Autónomas, pues bendito sea Dios. De tal manera que ese efecto financiero concretamente a la Comunidad Autónoma de Murcia le hubiese ahorrado un gran porcentaje en el endeudamiento previsto en los Presupuestos de 1986, pero es que, además hay una cosa que llama la atención a este Diputado y es que el recorte previsto en el Fondo de Compensación Interterritorial, que ha tenido una media, si mi memoria no me falla, aproximadamente de un cuatro por ciento para toda España, en lo que respecta a Murcia ese recorte ha supuesto un doce por ciento, y llama la atención porque, mientras otras Comunidades Autónomas se han negado en redondo a aceptar lo que el Gobierno le proponía, la Comunidad Autónoma de Murcia lo ha aceptado.

Yo espero y deseo que efectivamente la financiación prevista para 1987, proque evidentemente es una cosa que hay que reconocer porque es cierta, la financiación prevista en la LOFCA no es una financiación razonable, y eso habría que variarlo pero, en tanto en cuanto no se variaba, habría que haberlo mantenido. Yo espero y deseo que esa base, que esa negociación que se está llevando a cabo para encontrar una fórmula definitiva de financiación sea defendida con todo empuje y con todo rigor por el Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma para que los ingresos previstos efectivamente sean los que se espera que sean, y no otros menores.

Por lo demás, nada más. Muchas gracias, señoras y señores Diputados.

Sr. PRESIDENTE: (D. FULGENCIO ROSIQUE NAVARRO)

Gracias, Sr. Diputado.

Consejo de Gobierno.

Sr. Consejero, está usted en el uso de la palabra.

Sr. CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA:
(D. JOSE MENDEZ ESPINO)

Sr. Presidente, muchas gracias.

Sr. Fernández López, lamento discrepar, en tono absolutamente cordial, con su interpretación de la soli-

daridad en la lucha contra el déficit público; el Gobierno Autónomo de Murcia pensó que, con independencia de defender los intereses de esta Región, era necesario participar decididamente en la lucha contra el déficit público establecida por el Gobierno de la Nación, por entender que uno de los graves peligros en que se encuentra o que se encontraba la situación económica, unido al paro y a otras cosas, a otras causas, era el exceso de déficit público, y ésta es una de las medidas de saneamiento financiero y una de las medidas de política de ajuste económico aceptadas por el Gobierno; no podemos sentirnos insolidarios con el resto de España y no aceptar la lucha contra el déficit público; piense que no haber mantenido una base fija y no haber pasado a base variable y haber mantenido un efecto financiero excesivo hubiera supuesto más endeudamiento para el Gobierno de la Nación, más pagarés del Tesoro y más bonos; nosotros hemos entendido que teníamos que participar con el Gobierno de la Nación.

Comprendo también su deseo de que se haga una fórmula definitiva de financiación a través de la reforma de la LOFCA con el nuevo modelo. Ahora, tal como decían los periódicos hoy, comprenderá que la próxima reforma, que tiene en cuenta la renta, los niveles de población y el esfuerzo fiscal, no es una fórmula definitiva; va a ser definitiva para los próximos cuatro o cinco años, porque existe la posibilidad, que nadie niega, de que se transfieran a las Comunidades Autónomas determinados impuestos, como el IVA en fase minorista o el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; lo que ocurre es que, como acabamos de incorporarnos a la Comunidad Económica Europea, y es un impuesto nuevo; los problemas de recaudación del IVA a minoristas, si se transfiriera en estos momentos a las Comunidades Autónomas, podría generar responsabilidad internacional del Estado español frente a la Comunidad Económica Europea si no se recaudara correctamente el IVA, porque es un impuesto que adopta el mismo sistema y la misma fórmula en toda Europa. Esta fórmula, que próximamente nos va a ofrecer el Gobierno de la Nación, será una fórmula definitiva, pero entienda que será para los cuatro, cinco o seis años; no será una fórmula definitiva fijada; por otra parte, en política y en economía, no hay nunca normas fijadas; recuerde aquello de los Principios Fundamentales del Movimiento..., «eternos e inmutables», y que desaparecieron.

En cuanto a lo que usted dice de que la reducción del Fondo de Compensación Interterritorial, que ha supuesto más porcentaje para Murcia que para otras Comunidades, es cierto; la reducción del Fondo de Compensación en términos nacionales comparado con Murcia, en Murcia ha sido mayor, pero eso se debe a que

las variables que han tenido en cuenta a la hora de calcular la parte que le correspondía a Murcia en ese momento se entendió, quizá equivocadamente, no lo sé, pero Murcia resultaba muy beneficiada por el esfuerzo inversor del Estado y por las variables que se tenían en cuenta y en Murcia efectivamente fue del doce por ciento, cuando en el resto de la nación fue del nueve por ciento; lo siento, pero los datos son éstos, y esto es lo que hay.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. FULGENCIO ROSIQUE NAVARRO)

Gracias, Sr. Consejero.

Terminado el debate de esta interpelación, pasamos al tercer punto del Orden del Día que lo constituye la interpelación que formula el Diputado D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto.

Sr. Ríos, tiene la palabra.

Sr. RÍOS MARTINEZ:

Sr. Presidente, señorías:

Defender una interpelación sobre el IRYDA a los sonidos de una solicitud de reclamación por parte de unos trabajadores en la calle, para mí es gratificante en cuanto a estar en este estrado del Parlamento.

Yo voy a intentar defender cuál fue el objetivo de la solicitud de información, pero no solamente solicitud de información, sino también de saber cuál es la actuación política; la diferencia muchas veces para un Diputado en cuanto a lo que debe de ser una pregunta y lo que debe de ser una interpelación raya en cuanto quiere recibir argumentos políticos de planificación, de estructuración, medidas, etcétera, de recibir solamente la información.

Yo soy una persona que establemente ha mantenido unas posiciones, y sobre todo nunca me ha gustado la autocomplacencia, y sobre todo nunca me ha gustado la autocomplacencia, no ya porque Maquiavelo le dijera al príncipe que no se fiara de las personas que establemente le sonríen en la Corte, sino porque creo que es mala consejera, y sobre todo la descalificación del trabajo de otro o de la actuación de otro, aunque algunos Diputados pues así lo han utilizado o así lo estiman; yo no voy a entrar por tanto en una descalificación de la gestión que hace la Consejería, ni tampoco espero que la respuesta sea de autocomplacencia por parte de la gestión.

El IRYDA ha sido uno de los..., el Instituto de Reforma y Desarrollo yo sé que no es lo que hoy tenemos en la Administración Regional; ya se me dijo en parte cuando hablábamos del ICONA, de que una vez transferido lo que aquí se ha recibido se ha metido dentro de la organización de la propia Administración, y por tanto lo que pudiéramos llamar actuación del IRYDA está dentro de lo que es la Dirección Regional de Estructura y Recursos Agrarios. Pero en la filosofía que en un principio hace promover o hace salir al IRYDA es la reforma y el desarrollo del mundo agrario, del mundo rural, y es por ello que a mí me gustaría conocer en qué circunstancias, de qué forma ha evolucionado lo que supuso la valoración, y tenemos cerca, los otros días lo hablábamos con el tema del ICONA; hoy me va a permitir el Sr. Consejero que no lo saque a colación; la valoración que en un principio se hizo de lo que se transfería, en cuanto a gestión de ello, y cómo ha evolucionado en la realidad actual; a esto que en el Presupuesto del año 86 tenemos plasmado aquí, tanto en el capítulo 1, que supone un monto de quinientos veintiocho millones, como en el capítulo 2, que supone un monto de cuarenta y tres millones de pesetas aproximadamente, como las actuaciones a través de los diversos capítulos que tiene esta partida presupuestaria.

Pero sobre todo, cuando discutíamos el tema del IRYDA; en un principio recuerdo que el Sr. Consejero y yo hemos mantenido aquí, en la Cámara, unas valoraciones distintas en cuanto a ¿debemos recibir o no debemos recibir lo que significa capacidad de actuación a nivel inversor?; si era mejor, si era peor, si en realidad lo que debíamos de recibir es solamente la capacidad de gestión y esperar que el Estado, que tiene mucha más capacidad de endeudamiento, mucha más capacidad de acción inversora, pudiera actuar acá; yo creo que entonces se valoraba por parte del Consejero el que era muy importante el que viniese la capacidad de gestión aunque en un principio no tuviéramos esa capacidad inversora, puesto que iba a significar un avance, un impulso en esa gestión.

Sin embargo, yo voy a hacer referencia solamente a un tema que está muy en candelero, y es por lo que se dice por parte de la Administración, esa dificultad de gestión de las propias competencias. Ejemplos: la tramitación de los préstamos solicitados por agricultores que llevan retrasados establemente casi un año. Muchas de las veces, cuando te diriges a la propia Administración, hoy ya Regional, te dicen que es por falta de recursos administrativos: falta de tener un auxiliar, falta de tener medios administrativos, y se tira casi un año durmiendo el propio... Por la complacencia con que me responde el Consejero de Administración Pú-

blica y Hacienda me imagino que es que es eso el problema. Pero la verdad sea dicha, yo creo que hay más problemas detrás de todo eso, no solamente la información de estos préstamos que se solicitan y llegan al propio Instituto.

Dentro de lo que significa actuación inversora, nuestros Presupuestos recogen fundamentalmente dos actuaciones nítidas y dos compartidas con la Consejería de Política Territorial, bajo mi punto de vista, digo bajo mi punto de vista, actuaciones en cuanto a recursos hidráulicos o recursos hídricos tiene tres; una, lo que son obras de infraestructura en zonas regables, el Traspase, o el desarrollo, que tradicionalmente el IRYDA había tenido un plan de actuación dentro de él; se recogen en el concepto 62 de nuestros Presupuestos con cuarenta y nueve millones de pesetas, esto es la previsión de lo que se va a actuar este año y por tanto yo no puedo pedir cuentas de cómo se ha gestionado esto; lo que me gustaría saber es cuál es la proyección de esta actuación cara a este ejercicio y cuál ha sido la realidad del ejercicio en el año anterior para poder poder situarse en qué momento nos encontramos.

También hay otro apartado, el concepto 63, que habla de la reestructuración en obras de infraestructura dentro de los regadíos tradicionales; decía que estaba en colaboración con la política de infraestructura porque hay un capítulo 7, no quiero recordar mal, dentro de la Dirección Regional de Recursos Hidráulicos, que tiene transferencia para una actuación a un grupo de hacendados de una acequia para su encubrimiento y determinada actuación; a mí me gustaría saber cuál es el resultado; aquí hay una cuantía más sustanciosa para este año que viene; son ciento setenta y siete millones; me gustaría saber cuáles son la previsión, los canales seleccionados, la actuación seleccionada para esta obra de infraestructura en regadíos tradicionales, que también ha sido motivo de la discusión en esta Cámara cuando actuábamos sobre los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, o en la discusión de los propios Presupuestos.

Y por último, tenía otra actuación de lo que era lo que podíamos llamar la lucha; aquí habla de la erosión y la defensa de los recursos hídricos; toda la lucha contra la desertización, toda la actuación que desde la Consejería o en colaboración con otras Consejerías se tiene para reducir esos efectos que tenemos en nuestra Región en cuanto a evitar que paulatinamente vayamos perdiendo nuestra propia área o nuestra propia posibilidad productiva dentro de la agricultura. Pero, nítidos, nítidos, están los dos primeros conceptos: qué actuación y de qué forma se va a actuar desde el IRYDA, perdón, desde la Dirección Regional de Es-

tructuras y Recursos Agrarios, y así ya nos entendemos de motu propio, cara a lo que significa actuación en caminos rurales, qué filosofía, qué municipios son los que van a recibir esa actuación, de qué forma se va a coordinar con la política de mejora o actuación que tiene la Consejería de Política Territorial en cuanto a carreteras o en cuanto a determinadas actuaciones y, por otro lado, habla de equipamientos en núcleos rurales, qué tipo de equipamientos considera en su actuación el Servicio o la Dirección Regional de Estructuras y Recursos Agrarios en los núcleos rurales, cuáles son los que ha seleccionado para esa ejecución de esos cien millones de pesetas aproximadamente y cuáles han sido los resultados de esa actuación en el año anterior.

Yo terminaría esta interpelación diciendo, sobre todo, cuál es el futuro en lo que significa reforma de verdad de las estructuras de la producción y la mejora de las condiciones de vida en el medio agrario y en el medio rural por la actuación de esta Dirección Regional, en la medida de lo posible y, sobre todo, de la coordinación o la demanda que el Estado tiene aquí, a mí me gustaría conocer...

...dentro de los Presupuestos, organismos autónomos, hay regionalizado para nosotros, de actuación por parte del antiguo Instituto del IRYDA; el antiguo Instituto parece ser que en un principio tenía prevista una inversión, entre los distintos organismos autónomos de agricultura en nuestra Región, de mil quinientos millones; salió en la prensa que iba a tener un incremento de casi cuatrocientos o quinientos millones, que nos metíamos aproximadamente en dos mil millones; a mí me gustaría conocer cuál es la conexión de esa actuación inversora desde el Estado Central con nuestra propia actuación y de qué forma; de verdad, estos organismos que han estado sirviendo o actuando de una forma determinada los vamos a poner en marcha en lo que significa puesta en adecuación del conjunto de las actuaciones que cara al campo, cara al sector agrario, tiene la Consejería.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. FULGENCIO ROSIQUE NAVARRO)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Sr. Consejero.

Sr. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA: (Sr. ALBACETE VIUDES)

Sr. Presidente, Sres. Diputados:

Yo, quizá al contrario que el Sr. Diputado, lamento tener que invertir mientras unos trabajadores están reclamando en la calle porque creo que cualquier reclamación es triste en este momento y, bueno, quizá siento que no nos puedan escuchar, porque a lo mejor les daríamos alguna esperanza, si no para su trabajo concreto, sí por lo menos para la Región en donde ellos viven.

Bien, creo que voy a responderle a la filosofía que usted ha interpelado; yo la he interpretado así desde el primer momento, aparte del juego de palabras que venimos haciendo entre el IRYDA y Servicio; en fin, que realmente ya lo entendemos todos, y voy a referirme, evidentemente más a lo que es la filosofía de este Servicio de Reforma y Desarrollo Agrario que a pormenorizar en obras, que me parece que aburriríamos a todo el mundo y de poco servirían y, de cualquier modo, un listado de obras está a la disposición siempre de cualquier Diputado de esta Asamblea.

Quiero empezar por decirle que las transferencias del Servicio de Reforma y Desarrollo Agrario vinieron el 10 de mayo de 1985, es decir, bastante avanzado el año 85 y, por tanto, con unos planes y unos presupuestos en marcha que nos encontramos elaborados y que además estaban reflejados en los Presupuestos del Estado, evidentemente. Esta dotación económica que estaba reflejada en los Presupuestos del Estado con inversión en Murcia de este Servicio transferido en aquel momento era de dos mil trescientos sesenta y seis millones de pesetas exactamente; entonces, nuestra primera preocupación fue, una vez tomado el pulso de por dónde iban las inversiones, hacer el máximo esfuerzo para que en lo que nos quedara del año 85 pudiéramos acelerar la inversión; pudiéramos ser más efectivos, si era posible, de lo que se había sido hasta ese momento, y al mismo tiempo, conseguir de la Administración Central los fondos necesarios para que ese esfuerzo que nosotros hiciéramos de nuestros propios funcionarios para realizar las obras se viera respaldado por una mayor dotación económica, sabiendo como sabíamos que había dinero sin regionalizar y por tanto que había posibilidad de captarlo. Las cifras cantan y le puedo decir, y aquí tengo una carta que con mucho gusto luego le dejo, en la que el Jefe de Obras del IRYDA, en este caso sí, del IRYDA, nos comunica el cierre de ejercicio del año 85 con inversión en Murcia de tres mil ciento treinta y ocho millones de pesetas; creo que este sustancial aumento que me parece que, si mis números no

me engañan, eso representa un treinta y cinco por ciento de aumento sobre lo previsto en el corto espacio de tiempo de mayo hasta final de años, avalan quizá el esfuerzo realizado, y no es autocomplacencia; es una realidad que no tengo que achacármela yo personalmente; creo que quizá el hecho autonómico ha influido posiblemente en que los funcionarios se hayan sentido más identificados y quizá también más cerca de la realidad y quizá también, por qué no he de decirlo, más interpelados por sus señorías y más vigilados para ser más diligentes en su trabajo.

Bien, una vez dicho esto, querría decirle que la política nuestra en el campo de la reforma y desarrollo agrario venía reflejada en el programa electoral del Partido Socialista que se presentó a las elecciones autonómicas, y creo que nos hemos desviado muy poco de lo que allí proponíamos. Empezábamos por decir, y digo yo en este momento también, que las necesidades de infraestructura en el medio rural realmente son siempre muy cuantiosas, y, como segunda cuestión, que las desigualdades regionales en este aspecto son absolutamente notorias que todos conocemos, por tanto creo que no es fácil elegir, a la hora de priorizar, un presupuesto que siempre es limitado, evidentemente, aunque sean tres mil millones de pesetas; aunque fueran diez mil millones de pesetas seguiría siendo limitado porque, como le decía, las necesidades de infraestructura en el medio rural no tienen límite, o por lo menos yo no se lo conozco.

Bien, entonces hay que trazar la única solución que se nos ocurre ante estas necesidades cuantiosas y un presupuesto limitado; hay que trazar prioridades y hay que trazar una línea de actuación, línea de actuación que tiene que tener muy claro hacia dónde va; no hay que dejarse influir mucho por, digamos, la presión que se pueda hacer desde diversos organismos, desde diversos entes, y hay que seguirla, una vez que esta línea sea justa, hay que seguirla por tanto con la mayor diligencia y la mayor eficacia.

Yo le diría a usted que tenemos tres campos de actuación muy claros, delimitados dentro del Servicio de Reforma y Desarrollo Agrario; me refiero fundamentalmente a la actuación inversora, aunque se puede generalizar a cualquier tipo de actuación. Por una parte, está la actuación en la zona de, que venimos llamando del post-Trasvase; es una zona que se beneficia del agua del Trasvase Tajo-Segura; es una de las zonas regables. Una segunda cuestión está en lo que conocemos por regadíos tradicionales, y luego queda una gran área que no está cubierta por ninguna de las dos anteriores; es una de las zonas no regables o regables con aguas subterráneas pero que no se benefician de ninguna de es-

tas dos fuentes; es una manera de distinguir, digamos, de alguna manera, las tres áreas de actuación, aunque muchas veces se solapan, como su señoría puede comprender.

La actuación en cada una de estas tres zonas es clarísimamente diferenciable; las tres son importantes, no cabe la menor duda, y tampoco cabe la menor duda de que ninguna de ellas se pueda abandonar, pero hay que priorizar. Bien, si tenemos en cuenta que nos encontramos con una Región donde la dependencia del agua es tremenda, la dependencia, me refiero, de toda la economía de la Región, de la riqueza de la Región; si sabemos, a continuación, que la única solución para este déficit de agua procede del Trasvase Tajo-Segura, o sea, de las aguas del Tajo; si sabemos, a continuación, que a principios del 85 sólo se había terminado, y preste atención su señoría, a principios del 85, cuando se inició la transferencia, solamente se había terminado el cincuenta y cinco por ciento de las obras de infraestructura de las zonas regables del post-Trasvase, éste es un dato que me gusta repetir con frecuencia porque es bastante desconocido, la gente cree que el Trasvase Tajo-Segura, lo que se entiende por Trasvase Tajo-Segura está terminado: falso, absolutamente falso. Insisto, el cincuenta y cinco por ciento de las obras era lo único que estaba realizado en las obras, me refiero, del post-Trasvase; por tanto son obras de infraestructura del regadío; quedaba por realizar el cuarenta y cinco por ciento de esas obras; estoy hablando en superficie; que no en montante económico. De cualquier modo, el montante económico de estas obras estaba presupuestado cuando nosotros recibimos la transferencia con Presupuesto, por cierto, del año 84, en un montante que superaba los nueve mil millones de pesetas.

Todo esto, evidentemente, nos llevaba a fijar que, a veces había que dar una máxima atención a terminar esas obras; era urgente terminar esas obras que estaban iniciadas. Creo que todas sus señorías compartirán conmigo que difícilmente sería entendible por el pueblo de Murcia, incluso por la nación, que un esfuerzo político como el que todos estamos realizando para conseguir traer agua del Tajo, como estamos continuamente reclamando, se viera absolutamente truncado, porque si consiguiéramos ese agua del Tajo, como parece ser que se está consiguiendo, cuando llegara aquí resultara que fuera imposible regar porque las tierras no estaban preparadas, como de hecho hoy sucede en un porcentaje muy importante; por tanto, insisto, parece prioritario conseguir y afianzar esa fuente de riqueza, que además es externa a la Región, como es el agua.

Todo esto nos llevaba a que, aun sabiendo que es muy importante otro tipo de actuaciones, como pueden ser los regadíos tradicionales sobre las zonas deprimidas de la Región, en el tiempo, consideramos desde el primer momento que era prioritario acelerar al máximo estas obras, el afianzarlas, el terminarlas, sabiendo que también de esa manera que si consiguiáramos hacerlo así terminaríamos por liberar unos recursos que podrían dedicarse a las demás actuaciones. Por esto, ya en el 85, el sesenta y cinco por ciento de la inversión estaba dedicado a las obras del post-Trasvase y en las previsiones del año 86 este porcentaje ha subido a más del setenta por ciento, es decir, más del setenta por ciento de la inversión prevista conjunta IRYDA-Comunidad Autónoma se dedicará al post-Trasvase Tajo-Segura, a las obras de infraestructura del post-Trasvase.

Pero no sólo ha sido el esfuerzo inversor el que se ha hecho en este aspecto, sino que también se ha hecho un esfuerzo, a mi modo de ver, más importante, políticamente hablando por lo menos, en desbloquear una serie de problemas que estaban enquistados y que estaban cercenando la posibilidad de seguir actuando en este campo.

En cuanto a realizaciones concretas le podía decir, Sr. Diputado, que hemos conseguido, después de diez años, poner en marcha la zona regable de Fuente Alamo con una inversión que va a rondar los dos mil quinientos millones de pesetas y con unas seis mil hectáreas de regadío; le insisto, estaba aprobada hace diez años y no se había puesto en marcha todavía; en este momento, pues, le puedo decir, concretamente el lunes, estuve visitando las obras, que van a buen ritmo; están avanzadas ya, ya se están metiendo las tuberías, ya se ha empezado.

Por otra parte, se ha hecho una cosa a mi modo de ver importante; se ha cerrado y culminado una parte de la concentración parcelaria del Campo de Cartagena; la última parte, que era lo que estaba dificultando que una parte importante del Campo de Cartagena se pusiera en regadío; se ha ultimado ya y en este momento prácticamente todo el campo de Cartagena; la zona regable del Campo de Cartagena puede ya beneficiarse de las aguas y empezarse a regar.

Se ha iniciado, y ni siquiera estaba prevista, la concentración parcelaria de las zonas regables de Calasparra y Cieza, que se debía de haber iniciado mucho antes pero, por circunstancias que no conozco, no se había hecho, se ha iniciado ahora y va a buen ritmo y esperemos que en un plazo breve puedan estar culminadas.

Quizá la labor más importante que se ha hecho en este aspecto ha sido el desbloquear las zonas regables tan importantes, como son las de Lorca, Alhama y Librilla, y esto se ha hecho tras no pocos esfuerzos, no pocas reuniones; después de vencer empecinamientos de mucha gente que llevaba a que aquellas zonas hubieran sido absolutamente abandonadas por parte de la inversión pública y que gracias al esfuerzo de todos, pero quizá un poco alentados por la propia Comunidad Autónoma, se ha conseguido desbloquear y ha culminado con que las propias comunidades de regantes, cosa que parecía imposible hace quizá unos meses nada más, han sido las que han solicitado la actuación en sus zonas a las Comisiones Técnicas Mixtas. En este mismo aspecto, podría decirle que la celebración de un Consejo Extraordinario de Gobierno un Consejo de Gobierno Extraordinario dedicado al agua tomó una serie de iniciativas entre las que yo destacaré la presencia en la Comunidad Autónoma de las Comisiones Técnicas Mixtas, que son las que deciden las inversiones a realizar en las obras del post-Trasvase Tajo-Segura.

El acuerdo o el convenio firmado con el IRYDA y con la empresa TRACSA creo que también va en este sentido y que nos han permitido establecer unos mecanismos de financiación y de funcionamiento que eran absolutamente imprescindibles para seguir adelante.

Y por último, algo que a usted imagino que le gustará oír es que ya se ha ultimado, se ha terminado, el anteproyecto de Ley de Acciones sobre las Estructuras en las Zonas Regables, y que en este momento está pendiente del último retoque de la Asesoría Jurídica y de pasar por el Consejo de Gobierno, y se ha remitido a esta Asamblea, como estaba previsto en el periodo legislativo que está abierto en este momento.

Bien, éstas han sido un poco las actuaciones que, digamos, hemos tenido en la parte del post-Trasvase Tajo-Segura y que cumplen las prioridades que antes le decía pero, como también le decía, no hemos abandonado las otras responsabilidades que teníamos.

Nuestros regadíos tradicionales, como ustedes conocen muy bien, están seriamente deteriorados; yo diría que incluso en muchos tramos se han quedado obsoletos y que necesitan una amplia remodelación; sin embargo, todos tenemos que reconocer que una operación de este tipo es una operación muy cara, muy costosa económicamente e, incluso, costosa ingenierilmente, o sea, físicamente, digamos. Por tanto, a la hora de priorizar, nos ha parecido razonable posponer muchas de estas inversiones, que algunas de ellas incluso están proyectadas ya, para cuando estén concluidas las

obras del post-Trasvase Tajo-Segura, y si quieren luego, podíamos entrar en disquisiciones sobre el porqué, aunque yo creo que queda claro. De cualquier modo, le puedo decir que hemos mantenido un ritmo de inversión del diez por ciento aproximadamente para el año 86, que va a representar más de unos trescientos millones de pesetas y que con esto se va a poder cubrir las principales arterias, que son las que realmente necesitan una labor más urgente.

Y, por último, las acciones en las zonas más desfavorecidas quizás sean las que más interés nos deben llevar. Creo que no se puede seguir profundizando en la herida de los desequilibrios territoriales y por esto hay que reforzar el esfuerzo inversor en estas áreas; creo que lo hemos hecho así y, para el año 86, un veinte por ciento de nuestro esfuerzo inversor va a ir dirigido a estas áreas, que va a ser superior a los seiscientos millones de pesetas, y que esperemos que ir incrementando en el futuro, no solamente liberando recursos de las zonas regables del post-Trasvase sino también consiguiendo fondos europeos que, como todos sabemos, están previstos para inversiones de este tipo de obras.

Bien, Sr. Diputado, he pretendido darle un repaso rápido a una panorámica de actuaciones; no he querido, como decía antes, abrumarlo con datos que están todos aquí; aquí tengo incluso la memoria que pronto será remitida a esta propia Asamblea y, para terminar, solamente quería decirle que hay algunos puntos concretos que se ha tomado, que se ha tocado, que me parece le he respondido de una manera global; no sé si merece la pena pormenorizar, solamente porque en su interpelación hablaba del problema de las solicitudes de ayudas, que había un considerable retraso; bueno, yo le puedo dar algún dato. Cuando nos hicimos cargo del Servicio había exactamente seiscientos diez auxilios sin tramitar; durante el año 85, en el tiempo que nosotros nos hicimos cargo del Servicio, entraron trescientas tres nuevas solicitudes; le puedo decir que, a treinta y uno de diciembre, solamente quedaban ciento ochenta y dos expedientes pendientes de estudio y resolución; es decir, creo que conseguimos en ese corto espacio de tiempo hacer un importante desbloqueo y solucionar el ochenta por ciento de las tramitaciones que estaban en marcha.

El esfuerzo creo que queda patente pero, de cualquier modo, coincido con usted en que no podemos sentirnos satisfechos porque esto sea así. Muchas veces estos retrasos no son debidos exclusivamente a nuestra causa; hay otras muchas causas pero, evidentemente, le digo que hemos tomado unas medidas, hemos reforzado esos negociados que atienden al público, hemos dado el apoyo a la Oficina de Asesoramiento Finan-

ciero pero, insisto, reconozco que todo el esfuerzo que hagamos en este sentido será poco porque, evidentemente, cualquier servicio que vaya de cara al agricultor debe ser lo más diligente posible.

Espero con esto haber respondido a su señoría y, si acaso, dejo para una segunda intervención cualquier objeción que quiera preguntar.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. FULGENCIO ROSIQUE NAVARRO)

Muchas gracias, Sr. Consejero.

Sr. Ríos, su turno de réplica.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente, desde el escaño, si le parece oportuno.

Yo creo que se ha hecho un repaso más o menos global de lo que debe ser o lo que está siendo la actuación; quizá yo creo que regadíos tradicionales se que-

da un poco corto; de todas formas es opinable el que sea más interesante una cosa y otra; lo que sí es cierto es que había que acometer el desarrollo de las obras del post-Trasvase y en eso comparto.

Yo me doy por satisfecho de la explicación que se me ha dado; creo que ha sido amplia y en todo caso, en el debate presupuestario que en su momento tengamos, se pueden discutir las otras obras o las actuaciones que desde el IRYDA se puedan tener.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. FULGENCIO ROSIQUE NAVARRO)

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Sr. Consejero, ¿quiere hacer uso de la palabra? Muchas gracias.

Señores Diputados, habiendo retirado el Sr. Petri la interpelación que se iba a debatir como último punto del Orden del Día, se levanta la sesión.

Muchas gracias.